



Ayuntamiento de EL CUERVO

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 08-05-14 LA SECRETARIA GENERAL.

ACTA DE LA SESIÓN DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE CELEBRADA POR ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE

Asistentes:

Presidente: D. Manuel González Jarana

Asistentes: D. Francisco José Martínez Alba
D^a. M. Rocío Bellido Suárez
D. Juan Suárez Florido.
D^a. M. José Labrador Gómez
D^a. M. Carmen Gómez Sánchez
D^a. Antonia Alcón Torrejón
D^a. M. Ángeles Tejero Mateos.
D^a. Francisca López Granado
D. Silvestre Castells Tascón
D. José Manuel Oliva Arellano
D. Álvaro Granado Romero

Ausente: D. Juan Garrido Lugo

Secretaria: D^a. Elena Zambrano Romero

En el día de la fecha, siendo las nueve horas y nueve minutos, se reunieron en el Salón de Plenos de la Corporación los ediles antes citados para tratar los asuntos para los que habían sido previamente convocados.

1. RATIFICACION DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA SESION

Por parte del Sr. Alcalde se explica que con motivo de la celebración de las Elecciones al Parlamento Europeo el próximo día 25 de mayo del presente es necesario proceder a la elección de los miembros de las mesas electorales.

Se ratifica la urgencia de la sesión por los votos a favor de los doce miembros presentes de los trece que componen la Corporación.

Se pasa al siguiente punto del orden del día

2. ELECCIÓN MIEMBROS DE MESAS PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DEL PROXIMO DÍA 25 DE MAYO DE 2014.

Por parte de la Sra. Secretaria se procede a la lectura de la propuesta de acuerdo.

El número que se ha extraído para la celebración del sorteo de los miembros de las mesas es el número 509.



La parte dispositiva establece:

Resultando que por el Real Decreto 213/2014, de 31 de marzo, se efectuó la convocatoria de Elecciones al Parlamento Europeo, y que, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente,

Resultando en virtud de reiterados Acuerdos de la Junta Electoral Central, no es imprescindible el quórum legalmente establecido *«Tratándose de un sorteo, y no de una deliberación o adopción de libre acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento, no resulta condición imprescindible la existencia del quórum legalmente establecido»*.

En cuanto a los criterios elección presidentes y vocales:

En vista del programa realizado por la empresa IMPRO, para poder realizar el sorteo de miembros que formarán las mesas electorales, en los comicios del próximo 25 de mayo, el criterio a seguir será el siguiente:

- 1.- Para poder obtener el único número que servirá para que aleatoriamente se determine los componentes de las **ocho** mesas electorales, se toma como referencia la mesa con mayor número de electores.
- 2.- En este pleno que se celebra en el día de hoy, se extrae **tres números aleatorios** del recipiente, el primero corresponderá a las centenas, el segundo a las decenas y el último a las unidades, tomando como referencia en el primero el número de las centenas de la mesa mayor, para la elección de los cargos que han de componer cada mesa. Estos números procederán a extraerlos cualquier miembros de la Corporación municipal.
- 3.- Los números se asignaran de la siguiente forma a los componentes de las mesas: Primero el *presidente*, después el *primer Vocal, segundo vocal*, primer suplente de *presidente* y segundo suplente de *presidente*, primer suplente de *primer vocal* y segundo suplente de *primer vocal* y primer suplente de *segundo vocal* y segundo suplente de *segundo vocal*.
- 4.- Primero se designan los componentes de la mesa 1-1-A, después se designan los componentes de la mesa 1-1-B en el mismo orden que la anterior y así sucesivamente hasta completar las ocho mesas electorales
- 5.- Estos números se utilizarán en el departamento de estadística para elaborar toda la documentación de los componentes de cada mesa.
- 6.- Los miembros de las mesas, deben cumplir los requisitos que imponen la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en su **artículo 26.2: 2.** *El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.*
Los cargos de Presidente y Vocal de cada Mesa son obligatorios y no pueden ser desempeñados por quienes se presenten como candidatos.



Ayuntamiento de EL CUERVO

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 08.05.14. LA SECRETARIA GENERAL.

En caso de que algún miembro que haya resultado elegido aleatoriamente no cumpla estos requisitos, por parte del departamento de Secretaría, se procederá a modificarlo mediante el mencionado sorteo informático.

COLEGIO	DISTRITO	SECCIÓN	MESA	N ELECTORES
CAEP "EL PINAR"	1	1	U	812
COLEGIO ANTONIO GALA	1	2	A	972
COLEGIO ANTONIO GALA	1	2	B	863
COLEGIO ANA JOSEFA MATEOS	1	3	A	887
COLEGIO ANA JOSEFA MATEOS	1	3	B	828
COLEGIO ANTONIO GALA	1	4	U	689
CAEP "EL PINAR"	1	5	A	867
CAEP "EL PINAR"	1	5	B	823

De conformidad con lo anterior se propone al PLENO la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

TERCERO. Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

CUARTO. Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

El Sr. Alcalde levanta la sesión en el lugar y fecha arriba indicados siendo las nueve horas y veintiséis minutos. Doy Fe. La Secretaria. Fdo. Elena Zambrano Romero

